



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 398 de julio-17-2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”*.
2. Que el Decreto Departamental 1044 del 20 de diciembre de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”*.
3. Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo del 2016, se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo 2016- 2019 *“En Defensa del Bien Común”*.
4. Que en reunión del CODEFIS contenida en el Acta 03 del 2017, se autorizó a la Secretaría de Hacienda para realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.
5. Que el artículo 89 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 *“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto del Sector Central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”*, dispone que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.

[Handwritten signature]



6. Que la Secretaría de Salud mediante el oficio SSD 130.76.01 - 4944 de julio 12 de 2017, solicita a la Secretaría de Hacienda realizar un traslado presupuestal.
7. Que para realizar el traslado presupuestal solicitado se requiere contracreditar recursos por valor de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. (\$10.000.000), de los gastos de funcionamiento del rubro presupuestal *Comunicación y Transporte*.
8. Que la finalidad del referido traslado es acreditar el rubro presupuestal *Mantenimiento* con la suma de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. (\$10.000.000).
9. Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de Disponibilidad presupuestal en el rubro que se requiere contracreditar, esto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.
10. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable para la realización del presente traslado presupuestal, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.

Que en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracréditese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10,000,000)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	10,000,000
0318 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	10,000,000
0318 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	10,000,000
0318 - 1 - 2 2 3 - 20	Comunicación y Transporte	10,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10,000,000)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	10,000,000
0318 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	10,000,000
0318 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	10,000,000
0318 - 1 - 2 2 9 - 20	Mantenimiento	10,000,000

Handwritten signature



ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a 17 de julio de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán
Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano,
Director financiero

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano,
Abogada - Contratista